

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NAVALENO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177 de la misma Ley. Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 3 de julio de 2015, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente nº 1/2015 de modificaciones de créditos que afecta el vigente.

Presupuesto de esta Corporación.

Capítulo I	26.600 €
Capítulo II	15.347 €
Capítulo VI	39.000 €

Financiación

- Mayores ingresos por:	
450.- Transf capital Diput.....	32.000 €
461.- Transf. corrientes Diput.....	18.000 €
554.- Ingresos aprov. forestales	26.947 €
- Trans. Otras partida	4.000 €
Total	80.947 €

Navaleno, 25 de agosto de 2016.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat.

2024

BOPSO-103-09092016